

## PREMIO SUSTAINABLE COMPANY

### Introducción

Se entiende por **sostenibilidad** el desarrollo que es capaz de satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para lograr satisfacer sus propias necesidades. Por lo tanto, el principio básico de la sostenibilidad es entender que no se pueden agotar los recursos disponibles de forma indiscriminada, puesto que no son ilimitados. El crecimiento imparables e insostenible compromete a las generaciones futuras y luchar contra ello es la base de la sostenibilidad.

Las **empresas sostenibles** son aquellas capaces de crear de manera integrada valor económico y al mismo tiempo social y medioambiental, buscando no sólo la rentabilidad económica, sino también implementando políticas de protección del medio ambiente y que fomenten el bienestar social. En ocasiones, la motivación inicial de las empresas para llevar a cabo proyectos de sostenibilidad pueden ser los requerimientos regulatorios, pero también hay empresas convencidas de su importancia y que repercute directamente en el mejor funcionamiento y evolución de la compañía. Empresas que optimizan los procesos, reducen los costes y que aportan impacto positivo a la sociedad y al medio ambiente.

### Objetivo

Caja Laboral Kutxa y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios convocan el Premio Sustainable Company 2022. El objetivo de estos premios es reconocer la apuesta que hacen las empresas navarras en materia de sostenibilidad, agradecer de algún modo su contribución a hacer de este mundo algo mejor para las futuras generaciones y promover entre la comunidad empresarial la importancia de llevar a cabo acciones que contribuyan a proteger el medio ambiente. Los premiados podrán acceder de forma gratuita a Garantía Cámara.

## Premios

### 1.- Categorías

Se establecen tres categorías:

#### Premio producto sostenible

Es un premio centrado en el producto, en la fabricación de este a través de procesos limpios no contaminantes, en el que no se malgasten recursos. Productos que cuenten con alguna certificación ecológica, que hayan sido fabricados con materiales ecológicos o cuyo proceso sea ecológico o contribuya a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados al medio ambiente.

#### Premio empresa sostenible

Esa categoría tiene en cuenta la actividad de la empresa en su conjunto y su apuesta por una transformación sostenible de su modelo de negocio de manera transversal. Buscamos poner en valor proyectos sostenibles y orientados a la protección del medio ambiente a nivel de organización o entidad, incluyendo procesos de descarbonización y de eficiencia energética, así como sistemas de gestión sostenible y responsable. También será un premio en el que se valore la innovación de las organizaciones para integrarse en una sociedad más sostenible y, cómo están alineando dicha innovación con la sostenibilidad.

#### Premio economía circular

Es un premio para aquellas empresas que lleven a cabo proyectos o acciones enfocados a mantener los productos, los materiales y los recursos el mayor tiempo posible en la economía, reduciendo al mínimo los residuos. Se valorarán iniciativas para reducir el consumo de materias primas, y aumentar y mejorar el reciclaje, la reutilización y la reparación tanto de los procesos organizativos, productivos y/o del ciclo de vida de los productos.

## Bases

### 1.- Candidatos

Podrán enviar sus candidaturas todas las empresas y autónomos con sede social en Navarra.

Las empresas participantes en ediciones anteriores del premio, que no hayan obtenido ninguno de los reconocimientos podrán volver a presentar su candidatura.

### 2.- Presentación de candidaturas. Documentación

Las empresas y autónomos podrán presentar su candidatura indicando los méritos que consideren en relación con los criterios establecidos en el apartado tercero de estas bases.

Para participar como candidato será necesario cumplimentar la información requerida utilizando el formulario de inscripción disponible en la página web de la Cámara de Comercio de Navarra. La mera presentación de las candidaturas en tiempo y forma bastará para su aceptación en el proceso de valoración y selección del PREMIO SUSTAINABLE COMPANY

Los participantes deberán haber leído las presentes bases y marcar la casilla correspondiente, que implica a todos los efectos la aceptación expresa e íntegra de las mismas. Para presentar las candidaturas no se exigirá documentación acreditativa de la información proporcionada, aunque ésta podrá ser solicitada posteriormente a los participantes que resulten seleccionados.

### 3.- Méritos considerados

**Premio producto sostenible:** Productos que cuenten con alguna certificación ecológica, que hayan sido fabricados con materiales ecológicos o cuyo proceso sea ecológico y contribuya a la consecución de los ODS (especialmente las relacionadas con el medio ambiente).

Indicadores:

- Reducción de energía en su producción
- Porcentaje de energía renovable sobre consumo de energía final necesaria para su producción.

- Uso de materias primas locales (% de las materias primas totales)
- Uso de materiales/materias primas con certificaciones ecológicas
- Emisión de gases en su producción – Huella de Carbono (Alcance 1 y 2 principalmente)
- Huella hídrica del producto: volumen de agua (en litros o metros cúbicos) utilizado para producir el producto

**Premio empresa sostenible:** Podrán presentar su candidatura todas aquellas empresas que hayan llevado a cabo proyectos sostenibles y orientados a la **protección del medio ambiente**, se valorará la **innovación** de las organizaciones en su proceso de integrarse en una sociedad más sostenible, procesos de **descarbonización**, implantar un modelo de **eficiencia energética** y sistemas de **gestión sostenible y responsable**, como la iluminación, el aislamiento, la climatización, la reducción de papel, la optimización de los equipos eléctricos, contar con proveedores locales, etc...que **reduzcan notablemente la huella ecológica**.

Indicadores:

- Huella de Carbono (Alcance 1, 2 y 3)
- Huella Hídrica: volumen de agua (en litros o metros cúbicos) utilizado en toda la actividad de la organización
- Reducción del consumo energético
- Porcentaje de energía renovable sobre consumo de energía final
- Residuos generados (toneladas/año)
- Reducción de papel utilizado
- Modernización de infraestructura más sostenibles
- Existencia de planes de gestión sostenible en la organización

**Premio Economía Circular:** Adopción de medidas, proyectos o acciones sostenibles o de **economía circular**; proyectos que mantengan los productos, los materiales y los recursos el mayor tiempo posible en la economía, **reduciendo al mínimo los residuos**, y aquellos que cumplan alguna o varias de **las 4R**.

Se valorarán proyectos de organización industrial caracterizado por una gestión optimizada de los stocks y de los flujos de materiales, energía y

servicios; privilegiar el uso frente a la posesión; el segundo uso, la reutilización de ciertos residuos o partes de estos, que todavía pueden funcionar para la elaboración de nuevos productos; la reparación, encontrar una segunda vida a los productos estropeados; el reciclaje, aprovechar los materiales que se encuentran en los residuos y; la valorización, aprovechar energéticamente los residuos que no se pueden reciclar.

Indicadores:

- Porcentaje de residuos reciclados
- Porcentaje de aguas reutilizadas
- Reutilización de material y productos (porcentaje)
- Aprovechamiento energético de residuos
- Porcentaje de devolución a la naturaleza de lo usado (reponer)
- Reducción en la producción de residuos
- Reducción del uso de materias primas en el proceso de producción

#### 4. Plazos de presentación de las candidaturas

El plazo de presentación de las candidaturas comenzará el día **12 de mayo de 2022** y finalizará a las 00:00 horas del **31 de mayo de 2022**. La presentación de candidaturas se realizará a través del formulario de inscripción publicado en la página web de la Cámara de Comercio de Navarra.

#### 5. Valoración de candidaturas

El jurado se reunirá en un plazo máximo de dos días tras el cierre de inscripciones para valorar las diferentes candidaturas presentadas y seleccionará a los ganadores cuyos nombres se darán a conocer el **3 de junio**.

La organización podrá solicitar a las empresas cualquier información complementaria que acredite la información proporcionada y los méritos con los que ha concursado, con la antelación suficiente para poder realizar sus trabajos de valoración. La no aportación de esta documentación, su manifiesta insuficiencia o la negativa a aclarar incoherencias que se

consideren importantes por parte de la organización tendrán como consecuencia la eliminación de la candidatura.

Criterios de valoración:

- Contribución a la transformación sostenible y los ODS en Navarra: se analizarán los datos cuantitativos propuestos a través de los indicadores y su alineación con los ODS prioritarios en Navarra
- Innovación: se tendrá en cuenta el grado de innovación de las iniciativas presentadas (local, regional, estatal o europeo) y el potencial impacto y escalabilidad en la economía navarra.

## 6. Composición del jurado y decisiones

El Jurado estará formado por dos representantes de Caja Laboral Kutxa, Pello Bayona Lacalle que actuará como presidente, un representante de la Cámara oficial de Comercio, Industria y Servicios de Navarra, su director José Andrés Palacios Ferrer y; el segundo representante de Caja Laboral Kutxa podrá trasladar sus funciones en el jurado a un experto en sostenibilidad.

El jurado será soberano de sus decisiones y gozará de plena autonomía en la elección de las candidaturas ganadoras. Además, interpretará y completará las bases de estos premios, supliendo sus posibles lagunas y resolviendo las dudas que puedan plantearse. Los acuerdos del jurado se tomarán por mayoría. En caso de empate será dirimente el voto del presidente del jurado. El fallo del jurado se hará público al día siguiente, será inapelable y contra este no cabrá recurso alguno. La aceptación de estas bases implica la renuncia expresa a cualquier reclamación, tanto sobre el proceso de selección de las candidaturas como respecto a las decisiones del jurado.

## 7. Premios

El premio consistirá en un galardón acreditativo para cada una de las categorías, y la certificación correspondiente por parte de la Cámara de Comercio de Navarra a aquellas empresas que no la posean.

## 8. Entrega del Premio Sustainable Company 2022

La fecha, lugar y hora de la ceremonia de entrega de los premios serán el próximo 9 de junio a las 18,00 horas.

## 9. Aceptación de las bases

La participación en el PREMIO SUSTAINABLE COMPANY 2022 implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases.

## 10. Protección de datos personales

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos le informamos de lo siguiente:

### **CORRESPONSABLES DEL TRATAMIENTO:**

- Responsable: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Navarra, con domicilio de contacto en Calle general Chinchilla, 4 · 31002, Pamplona (Navarra), número de Telf.: 948 077 070 (Pamplona) o 948 411 859 (Tudela) y dirección de correo electrónico [lopd@camaranavarra.com](mailto:lopd@camaranavarra.com).
- Responsable: Caja Laboral Kutxa con domicilio de contacto en paseo José María Arizmendiarieta, s/n · 20500, Arrasate-Mondragón (Guipúzkoa), número de Telf.: 900929029 y dirección de correo electrónico [Servicio.de.Atencion.al.Cliente@laboralkutxa.com](mailto:Servicio.de.Atencion.al.Cliente@laboralkutxa.com). El Delegado de protección de datos puede contactarse en [protecciondatos@laboralkutxa.com](mailto:protecciondatos@laboralkutxa.com).

Ambas actuarán como Corresponsable para lo cual, han firmado el correspondiente Acuerdo de colaboración y de corresponsabilidad, cumpliendo con la normativa de protección de datos.

**TRATAMIENTOS:** A continuación, le exponemos los tratamientos que se realizarán con motivo de su participación en el concurso:

Tratamiento	Base Legitimadora del artículo 6 d	Plazo de Conservación
<p><b>Gestionar suscripción y participación en los Premios:</b> sus datos se emplearán para tramitar su inscripción y participación en los Premios.</p> <p>Así como, cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con la organización y gestión de los Premios.</p>	<p>6.1.b) RGPD. El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte.</p> <p>6.1.c) RGPD. Cumplimiento de una obligación legal.</p>	<p>Durante la vigencia del concurso y una vez finalizado, mientras puedan existir obligaciones por parte del Responsable.</p>
<p><b><u>Si resultara ganador:</u></b></p> <p><b>Puesta en contacto:</b> se emplearán sus datos para ponerse en contacto con usted para la información de que resulta ganador, así como, informarle de la mecánica de entrega del premio.</p> <p><b>Entrega del premio:</b> siendo un acto de acceso público, se le informa de que se llevará a cabo una captación y uso de su imagen a fin de ilustrar las noticias o reseñas referidas a los Premios.</p> <p><b>Publicación de la identidad de la/s persona/s ganadora/s:</b> se gestionará la comunicación pública a través de la página web de los Responsables, medios de comunicación (como TV, radio o prensa), así como, a través de las redes sociales.</p>	<p>6.1.b) RGPD. El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte</p> <p>6.1.f) RGPD. Interés legítimo del Responsable</p>	
<p><b><u>Remitirle comunicaciones comerciales relacionadas:</u></b> Las organizaciones Responsables le enviaremos información relacionada con los Premios, así como, le mantendremos informado sobre acciones o convocatorias iguales o similares a la presente.</p>	<p>6.1.f) RGPD. Interés legítimo, basado en el <a href="#">artículo 21.1 de la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico</a>.</p>	

**DESTINATARIOS:** Algunas comunicaciones y/o transferencias de datos a terceros serán consecuencia de su participación en la convocatoria:



- **Publicidad de los ganadores:** en caso de que resultara ganador, le informamos de que sus datos (Nombre y apellidos y fotografía) podrán ser comunicados al público en general a través del periódico y la página web del Responsable.
- **Envío de comunicaciones comerciales:** le informamos de que, para el envío de comunicaciones comerciales se utiliza la herramienta Sendiblu, cuya política de privacidad puede ser consultada a través de su página web, con la que se ha formalizado la relación cumpliendo con las obligaciones establecidas en la normativa de protección de datos.

Del mismo modo, otras comunicaciones y/o transferencias serán consecuencia necesaria del cumplimiento normativo del Responsable, de forma que en ocasiones el Responsable deberá desvelar los datos personales de los que es responsable a aquellas autoridades públicas que lo requieran, así como los organismos y tribunales que puedan requerirlos. Fuera de las anteriores comunicaciones previstas, salvo obligación legal sus datos no serán comunicados ni transferidos a ningún tercero sin su consentimiento.

**DERECHOS Y EJERCICIO:** Tiene la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición. El ejercicio de los citados derechos podrá hacerse mediante solicitud dirigida a Cámara de Comercio de Navarra dirigiendo una comunicación a la dirección postal indicada anteriormente, o al email [lopdc@camaranavarra.com](mailto:lopdc@camaranavarra.com). Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente ejerciendo esa función en España la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

## 11. Uso de Signos distintivos

Las empresas Caja Laboral Kutxa y Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Navarra (empresas organizadoras) podrán hacer pública su participación en la convocatoria e incluirle como candidato en los materiales promocionales utilizados durante la ceremonia de entrega de los premios, así como, posteriormente, para la difusión de la convocatoria y las empresas ganadoras en medios de comunicación (radio, prensa, TV, etc.), redes sociales, las plataformas propias de cada empresa organizadora u

otros medios de difusión que considere oportunos. Para ello, como candidato, se otorga a las empresas organizadoras una licencia de uso no exclusiva sobre sus signos distintivos para que puedan emplearlos en relación con la finalidad descrita, durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con esta finalidad.